

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

66**MADRID****Sección Vigésima Cuarta**

EDICTO

D. MANUEL ELOLA SOMOZA, Letrado de la Admón. de Justicia de la Sección Vigésimocuarta de la Audiencia Provincial de Madrid,

Doy fe y testimonio: Que en este Tribunal se sigue el Recurso de Apelación número 237/2018 a instancia de la Procuradora Dña. SILVIA URDIALES GONZALEZ, en nombre y representación de Dña. SANDRA CAROLINA SOTO MALDONADO, contra D. YOBANNY ALEXIS BAÑOL ARENAS, declarado en rebeldía procesal, en el que se ha dictado Auto en fecha 4 de julio de 2019.

Encontrándose la referida resolución a su disposición en la Secretaría de esta Sección.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte apelada declarada en situación procesal de rebeldía, D. YOBANNY ALEXIS BAÑOL ARENAS, se ha acordado notificar la citada resolución por medio de la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid.

En Madrid a dos de septiembre de dos mil diecinueve.

EL LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DE LA SECCIÓN
Fdo.: D. MANUEL ELOLA SOMOZA

(03/29.969/19)

